



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-E3293418

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2025-MDE

La Esperanza, 23 de abril del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, de fecha 23 de abril del 2025; presidido por el Alcalde Distrital Wilmer Sanchez Ruiz; se ha puesto en conocimiento el interés de incorporar a la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a la Red de **CAJEROS CORRESPONSALES: “AGENTE BN”** de El Banco de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Distrital de La Esperanza, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, la Municipalidad de Distrital de La Esperanza, reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación del Municipio de La Esperanza, como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

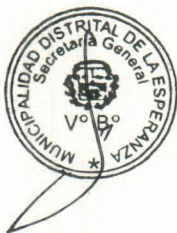
Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 23 de abril del presente año y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Aprobar la participación del Municipio de La Esperanza, en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción Distrital de La Esperanza.

Segundo: Autorizar y designar al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de su comuna.

Tercero: Designar a los mismos Funcionarios que están registrados a través del SIAF-SP (responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad) para el manejo de la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

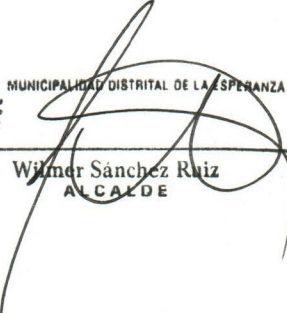
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2025-MDE

Cuarto: Designar a CASTILLO MUÑOZ, JANINA SUSET, con DNI N° 42559076; SOTO RIVADENEIRA, MANUEL AUGUSTO, con DNI N° 07949866; MELENDEZ GARCIA, VICTOR ALBERTO, con DNI N° 18225162 y a VILLANUEVA LEON, ANA CECILIA, con DNI N° 41729800; Funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, para efectos de operar el POS del cajero corresponsal AGENTE BN.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE